

QUILLOTA, 15 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11013/ VISTOS:

- 1) Oficio N°1085 D/2018 de 06 de Noviembre de 2018 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 15 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, con el objeto de reintegrar el monto de \$221.952 desde Cuneta Corriente N°23309000561 Banco Estado, Programa Más Capaz 2015 a Fondo Municipal Cuenta Corriente Banco Estado N°23309000480, esto debido a que en el mes de Septiembre, se realizó devolución de \$1.724.500 a el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE por el cierre de los cursos Recepcionista de Recintos Hoteleros, Mucama y Contabilidad Básica y que debido a dineros que entrego el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE como avance por concepto de prácticas, intermediación y subsidio de práctica en el año 2015 que no se realizaron, sin percatarnos que existía un saldo en la cuenta del programa que podía ser utilizado;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002502 de 12 de Noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas I. Municipalidad de Quillota;
- 4) Ord. N°133 de 06.11.2018 de Coordinador OMIL a Oficina Contabilidad y Presupuesto;
- 5) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reintegrar el monto de \$221.952 desde Cuneta Corriente N°23309000561 Banco Estado, Programa Más Capaz 2015 a Fondo Municipal Cuenta Corriente Banco Estado N°23309000480.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director Desarrollo Comunitario DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. DIDECO

LMG/DMB/pssm.-